



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2018 00057 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES RELAX S.A.S.
Asunto	No reconoce personería.
A.S N°.	2590V (1847) 1

En relación con la solicitud precedente no se reconoce personería al señor Jorge Enrique Jiménez Fernández, toda vez que no se encuentra acreditada la calidad de representante legal de quien otorga el poder.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d68275d45fe62e7ca3a1b54ef1b5c332be638ec11aa2e19735d10e0a0990aa8b
Documento generado en 26/10/2021 02:53:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>